



USHUAIA, 18 AGO 2000

VISTO: La Nota Nº 040/2000, presentada por la Subsecretaria de Hacienda de la Gobernación, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 1-71-0443/2, denominada: "FONDO PERMANENTE DE EDIFICIOS PUBLICOS, ARTICULO 57°, D.F.P. y E. SUBSECRETARIA DE HACIENDA" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0443/2, denominada: "FONDO PERMANENTE DE EDIFICIOS PUBLICOS, ARTICULO 57°, D.F.P. y E. SUBSECRETARIA DE HACIENDA", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

T.C.P.

C. P. N. CLAUDICA. RICCIUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia





RUBRICACION

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 154 / 2000

T.C.P.

Dr Duis A. Boschere

Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

Solana Gel Administración Tribuna 1º Cuentas Fravincial